Secretaría de
SALUD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos de **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO**, que reposan en la Secretaría de Salud de Boyacá, se pudo constatar:

Que mediante Resolución número 00181 de octubre 29 de 1979 emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció personería jurídica a la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO, con domicilio en el municipio de Sogamoso, identificada con el NIT. No. 826.002.007-7

Que mediante Resolución No. 199 del 06 de febrero de 2018, emanada de la Secretaría de Salud de Boyacá, se inscribió la Junta Directiva de la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO, quedando registrado como representante Legal el nombre del Doctor **VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.511.147 de Sogamoso.

Se expide en Tunja a los catorce (14) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025) a solicitud del Representante Legal.

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá

Proyectó: Carlos A. Benítez C.
Profesional Especializado